



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 26 de setiembre de 2012

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 061/2012, por el cual los Profesores Horacio Oscar VALENTINI y Claudia Beatriz REYNARES formulan denuncia contra la Profesora Fabiana María RIVA, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos analizó la presentación efectuada por Nota FRR N° 5359/2012.

Que dicho análisis se hizo en el marco de la Ordenanza N° 613 y determinó que la denuncia no tiene asidero.

Que los alumnos realizaron una encuesta sobre la docente denunciada dando óptimas calificaciones de la misma, tanto en lo personal como en lo profesional.

Que, en consecuencia, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos resolvió no dar lugar a la presentación formulada por los Profesores Horacio Oscar VALENTINI y Claudia Beatriz REYNARES contra la Profesora Fabiana María RIVA.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No dar lugar a la denuncia formulada por los Profesores Horacio Oscar VALENTINI y Claudia Beatriz REYNARES contra la Profesora Fabiana María RIVA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 510/2012

UTN FAC. REG. ROS.

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. AREA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica